



000611

Jesús María,

02 MAYO 2012

Oficio N° ⁵⁴⁸ -2012-DG-DGRH/MINSA

Señor Doctor
FERNANDO CERNA IPÁRRAGUIRRE
Secretario Ejecutivo
Comité Nacional de Residentado Médico
Presente.-

ASUNTO: REQUISITOS PARA EL PROCESO DE ADMISION
RESIDENTADO MEDICO 2012

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y, en relación al asunto, remitimos los requisitos para la postulación del personal del Ministerio de Salud y los Gobiernos Regionales para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012, en la modalidad Cautiva y Destaque:

1. Médico Cirujano nombrado con vínculo laboral dentro del alcance del Decreto Legislativo N° 276, no podrán postular el personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, 728 y 1057.
2. Acreditar la prestación del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud – SERUMS (Presentarán Resolución de Término del SERUMS).
3. Tener la autorización para postular por la modalidad Cautiva o Destaque, expedida por la Dirección de Salud o Dirección Regional de Salud o Gerencia Regional de Salud, según corresponda y conforme a la normativa legal vigente que rige la administración pública (Presentarán formato establecido por el Comité Nacional de Residentado Médico, anexo en las Disposiciones Complementarias para el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2012).
4. No tener impedimento legal o administrativo para el desplazamiento, en caso de adjudicar una vacante.

Finalmente, señalar que la vulneración de estos requisitos acarrea la invalidez de la postulación.

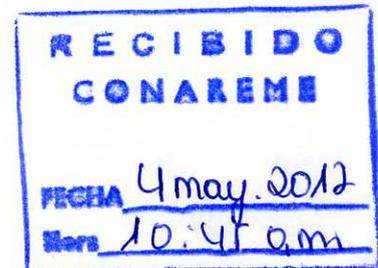
Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para expresarle las consideraciones de mi mayor estima.

Atentamente,

000611

MINISTERIO DE SALUD

Dr. RAUL PEDRO SUAREZ ALVAREZ
Director General
Dirección General de Gestión del Desarrollo
de Recursos Humanos



RPSA/JRVG/PDU/MOR